



# IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

**D. U. 129/2016**

**C. JUAN CARLOS ZARAGOZA CARRILLO Y CDA.  
PROPIETARIO  
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. A 20 de mayo de 2016.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2015 052** a nombre del C. Juan Carlos Zaragoza Carrillo y Cda., ubicado en la calle Pablo Cedillo No. 70, en la Cabecera Municipal, con superficie de 299.00 m<sup>2</sup>, según Escritura No. 43,689 de la Notaría Pública No. 29, del municipio de Guadalajara, Jal., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, con folio real 3642919, cuenta predial No. U000427, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

**Fracción "A"**: con superficie de 149.50 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).  
AL Noroeste: 16.30 m. con la fracción "B".  
AL Sureste: 14.78 m. con Josefina Morales.  
AL Suroeste: 9.80 m. con Pedro y Zenaida Díaz Cárdenas.  
AL Noreste: 9.40 m. con la calle Pablo Cedillo.

**Fracción "B"**: con superficie de 149.50 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).  
AL Noroeste: 9.34 m. con Alfredo Ramírez.  
AL Sureste: 16.30 m. con la fracción "A".  
AL Suroeste: de noroeste a sureste 6.70 m., quiebra al suroeste 7.80 m. con Alfredo Ramírez y dobla al sureste 5.20 con Pedro y Zenaida Díaz Cárdenas.  
AL Noreste: 12.52 m. con la calle Pablo Cedillo.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 663/2015 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2015-2018  
Arg. Miguel Méndez Álvarez  
Jefe de Desarrollo Urbano  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y OBRAS PÚBLICAS  
Arg. Erika Geraldine Sutto Villanueva  
Directora de Planeación, Desarrollo  
Sustentable y Obras Públicas

Recibi Original  
a 26 de mayo 2016

Lic. Ma. Cristina Ascencio U.

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Minutario  
MMA/OGJ/mma